

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION MINISTERIAL

551-2002 MTC/15.01

Lima, 24 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 27779, integra interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculado a las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transporte y comunicaciones;

Que, el Proyecto Especial Plan COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 01-69-IC/DS, tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico en las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes posibilitando el desarrollo sostenido del país;

Que ambas entidades han decidido estrechar lazos de comunicación y cooperación mutua orientada al desarrollo eficiente de proyectos de inversión sostenibles, integrales y complementarios para el mejor cumplimiento de sus fines y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, dentro del ámbito de su competencia;

Que, en ese contexto, se ha considerado conveniente suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional, cuyo objetivo es la realización de las acciones para el desarrollo eficiente y sostenible de los proyectos de inversión que ambas entidades realizan de acuerdo a sus competencias, en apoyo a la promoción del desarrollo turístico y económico del Complejo Natural Cultural de Choquequirao, de acuerdo a la documentación técnica sustentatoria del mismo, así como en otros ámbitos que posean patrimonio cultural pasibles de ser incluidos en circuito turísticos;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el texto del referido convenio, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación de este Ministerio;

De conformidad con la Ley 27791, Ley 27209 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Proyecto Especial Plan COPESCO, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Doctor Alberto Sanabria Ortiz, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el convenio a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

